

K18340
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN

17 ABR 2017

RECEPCIÓN

Nº int.: 7516143

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

UPAE 2017- DIR

UCE

A. Contable

IQUIQUE , 06/04/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Astrid GARCIA CANDELO nacida el [REDACTED] en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 203 del 08/02/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, evitando los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Astrid GARCIA CANDELO de nacionalidad COLOMBIANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



ROSA AMELIA THEODULIZ DELL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

FPM/RATD/cdt
[9191] 06/04/2017

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá

Contraloría Regional Tarapacá